SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de noviembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.1172
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Anunciado el llamamiento de los herederos indeterminados del causante JUAN CAMILO VASQUEZ RIOS, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro del proceso verbal unión marital de hecho propuesto por ARNULFO VASQUEZ CASTILLO en contra de los herederos determinados e indeterminados de la causante AMALIA FERNANDA RIOS FRANCO, sin que hubiesen comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem A los herederos indeterminados del causante JUAN CAMILO VASQUEZ RIOS, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora CATHERINE GUTIERREZ VELASQUEZ**,** como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante JUAN CAMILO VASQUEZ RIOS, quien actúa actualmente como curadora de los herederos indeterminados de las causantes AMALIA FERNANDA RIOS FRANCO y ALBA AMPARO FRANCO DE RIOS.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **193**
HOY, **15 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfd529e529e007599d5f911a3ae3a69a32da0d57cf4dbd32aa05b429d89b768**

Documento generado en 14/11/2023 04:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica